



DGFDPIIT – 2014 – 248

Caracas, 15 de Abril de 2014

Prof.,
Willian Páez Sosa
Rector de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales
"Ezequiel Zamora"
Presente.-

RECTORADO	
Fecha:	<u>22-04-14</u>
Hora:	<u>10:35 am</u>
Recibido por:	<u>Carolina</u>

Ante todo reciba un cordial y afectuoso saludo.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de notificarle que ha sido asignado a la institución que usted dignamente dirige, el Programa de **Maestría en Agricultura Sostenible**, que será dictada por la **Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas (se anexa Pensum de Estudio)**, en el Marco del Convenio Cuba – Venezuela, para desarrollarlo en la sede ubicada en el Estado Apure. Estos estudios de postgrados se encuentran dirigidos a profesores universitarios e investigadores de las Instituciones de Educación Universitaria que no hayan sido beneficiados por otros programas de estudios en el Marco del Convenio Cuba – Venezuela, en este sentido, y cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Plan de la Patria y enfatizando las prioridades establecidas por el estado, el desarrollo de las investigaciones de los participantes deben responder a éstas.

Durante el I semestre del año en curso, se tiene previsto que lleguen a la República Bolivariana de Venezuela los profesores representantes del Centro de Educación Superior cubana antes mencionada con la finalidad de iniciar el proceso de entrevistas para la selección final de estudiantes (*el proceso de entrevistas y selección se realiza con representantes de ambas instituciones universitarias*). En este sentido, se hace necesario comenzar a realizar los trámites correspondientes al llamado de convocatoria de los aspirantes interesados. Cabe recordar, que los seleccionados son estudiantes becados por la República Bolivariana de Venezuela para cursar estudios en universidades extranjeras en territorio venezolano, por lo que deben regirse por las normativas correspondientes que se mencionan a continuación:

1. Reglamento de Educación de Postgrado, Resolución 132/2004 de la República de Cuba.
2. Normas y Procedimientos para la Gestión del Postgrado, Anexos a la Resolución 132/2004 de la República de Cuba.
3. Instrucción N° 8/2009. Indicaciones acerca de las capacidades de manejo de la ortografía, la redacción y la expresión oral en los estudiantes de postgrado.
4. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 37328, de fecha 20 de Noviembre de 2001.

MPPEU/DVDA/DGFDPIIT/AARP/IRN/ap.-

TRANSFORMACIÓN UNIVERSITARIA CON CALIDAD Y PERTINENCIA

Av. Universidad, Torre Ministerial, Despacho del Viceministro de Desarrollo Académico, Dirección General de Formación Docente, Postgrado, Investigación e Innovación Tecnológica. Piso 05. Caracas-Venezuela. Zona Postal 1010. Telfs: 58- 0212 - 5965132 Fax: 58-0212-5965212
Dirección Web: www.mppeu.gob.ve



5. Información General.

Así mismo, informamos que los estudiantes seleccionados debe entregar los siguientes documentos, que se nombran a continuación. Se destaca que la República Bolivariana de Venezuela, a través de este ministerio y en conjunto con el Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba, se llevará a cabo durante el II Trimestre del año en curso, las JORNADAS ESPECIALES DE AUTENTICACIÓN DE TÍTULO, por lo que en su debido momento se les informará a través de este medio u otro que se considere pertinente la planificación de la misma.

1. Título en Fondo Negro registrado. Los extranjeros que no hayan obtenido su título de educación superior en un Centro de Educación Superior de Cuba, debe presentar el título en fondo negro legalizado por las instancias competentes.
2. Cumplir con otros requisitos de ingreso que se establezcan en la forma organizativa que se desee matricular.
3. Recibir la aprobación de la institución responsable del posgrado en cuestión.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración en apoyar ésta gestión y sin más a que hacer referencia,

Sin otro particular me despido de usted, con mi estima y consideración,

Atentamente,

Dr. Isidro Ramírez

Director General de Formación Docente, Postgrado,
Investigación e Innovación Tecnológica

Designado mediante Resolución N° 4506 de fecha 28.08.2013, publicada en Gaceta Oficial
de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.239 de fecha 29.08.2013

MPPEU/DVDA/DGFDPIIT/AARP/IRN/ap.-

TRANSFORMACIÓN UNIVERSITARIA CON CALIDAD Y PERTINENCIA

Av. Universidad, Torre Ministerial, Despacho del Viceministro de Desarrollo Académico, Dirección General de Formación Docente, Postgrado,
Investigación e Innovación Tecnológica. Piso 05. Caracas-Venezuela. Zona Postal 1010. Telfs: 58- 0212 - 5965132 Fax: 58-0212-5965212
Dirección Web: www.mppeu.gob.ve